

**Proyecto:** centro terapéutico especializado en consultas virtuales con respecto a los padecimientos mentales de las personas.

**Nombre de los integrantes:**

Brenda Jaqueline Aguilar Gutiérrez

María del socorro Sánchez Santis

Elizabeth Esther Vázquez Urbina

Gabriel Iván Villagómez Aguilar

## **VIABILIDAD TÉCNICA**

Podemos constatar que nuestro proyecto de Consultoría Psicológica Virtual, reúne los estándares de factibilidad técnica. Esto es así, dado que como es bien sabido por todos, en el planeta, en México, en Chiapas, y por supuesto, también en San Cristóbal, estamos atravesando por una terrible pandemia causada por el Coronavirus SARS-CoV-2 (Coronavirus), la cual nos obliga a mantenernos en distanciamiento social.

De tal suerte que, se han multiplicado los problemas psicológicos debido a la cuarentena, es que se torna primordial el atacar dichos conflictos mentales a través de la implementación de terapias en línea. De ese modo, se garantiza y salvaguarda la vida e integridad física de todas las personas que tengan a bien utilizar nuestro servicio, en tanto que se hace uso de distintos medios electrónicos existentes con el propósito de obtener el máximo de resultados positivos, con el nulo riesgo o peligro para nuestros usuarios.

En virtud de la propia y especial naturaleza que reviste nuestro proyecto de inversión, no es necesario detallar demasiados factores como la resistencia estructural, durabilidad e implicaciones energéticas. No obstante, la puesta en marcha del ahora proyecto dependerá fundamentalmente de la tecnología disponible (programas de video llamadas, reuniones virtuales, accesibles desde computadoras de escritorio, portátiles, teléfonos inteligentes, y tabletas). Sin soslayar además, la adecuada implementación de mecanismos de control interno.

Asimismo, concatenado con el apartado de viabilidad legal, así como con la actualidad que estamos viviendo, se potencializa el derecho de toda persona a la protección de su salud, ya sea ésta física o mental. Observando por tanto, lo preceptuado en el párrafo cuarto del numeral 4°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor, podemos colegir que en el actual proyecto de inversión se combinan, aprovechan y optimizar los recursos (materiales, financieros y humanos) e insumos necesarios en aras de alcanzar eficazmente cada uno de los objetivos trazados.

## VIABILIDAD LEGAL

Después de llevar a cabo el estudio previo, resulta diáfano que nuestra planificación de mérito no viola, quebranta ni infringe el Sistema Jurídico Mexicano. Lo anterior es así, puesto que el actual plan de inversión se encuentra regulado, de manera enunciativa, mas no limitativa, en porciones normativas de algunos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (documento de índole legal que sustenta la existencia del resto del andamiaje jurídico de nuestro país).

### *Artículo 1.-*

*“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.*

### *Artículo 4.-*

*“... La ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.*

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en Materia de Salubridad General...”.*

*“...Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de... salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.*

*Artículo 5.-*

*“A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”.*

*“La ley determinará en cada Entidad Federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo”.*

*“Tampoco puede admitirse convenio en que... renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio”.*

*Artículo 6.-*

*“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público...”.*

*“Toda persona tiene derecho... a buscar, recibir y difundir ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”.*

*“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet”.*

*Artículo 7.- “Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio...”.*

*Artículo 9.-*

*“No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito...”.*

*Artículo 123.*

*“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.*

## **VIABILIDAD AMBIENTAL**

El proyecto que tenemos hoy en mente, no representa amenaza alguna para nuestro medio ambiente. Esto resulta del hecho de que las terapias que se pretenden brindar, serán siempre emitidas en medios digitales. Dicho de otro modo, no conlleva un negativo impacto ambiental, en tanto que todo se manejará de manera virtual. Verbigracia, se evitará el uso de vehículos automotores; se disminuirá la cantidad de basura generada en virtud de las medidas sanitarias implementadas (cubre bocas, recipientes de gel antibacterial, guantes, caretas, entre otros).

Las repercusiones climáticas previstas en la presente planeación, son mínimas, ya que se aprovechará al máximo la energía eléctrica de uso cotidiano en auxilio del ejercicio profesional de la psicología. De ese modo, se minimizará cualquier tipo de deterioro al entorno ecológico de nuestro planeta.

Asimismo, el ahora boceto de negocios, no modifica ninguna de las características físicas y biológicas del entorno ecológico. Consecuentemente, tales peculiaridades no afectan el desarrollo, el diseño, ni la ejecución de nuestro proyecto de inversión. Por consiguiente, en estrecha coordinación con la Viabilidad Legal, se respetaría en todo tiempo, el derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mismo que se encuentra consagrado por el párrafo quinto del artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con lo cual, además, se evitará incurrir en alguna responsabilidad, ya sea ésta de carácter civil, penal o administrativo.

Así, nuestro proyecto se mantiene respetuoso de todos los seres, dado que en ningún momento se sobreexplotaría o se daría mal uso de los recursos naturales. Lo cual permitiría mantener un equilibrio ecológico. Ya que como es bien sabido por la generalidad, el aspecto medio ambiental, siempre ha sido minimizado, desvalorizado e ignorado durante toda la historia de la humanidad. Puesto que la gran mayoría de la población, se ha distinguido por buscar diversos beneficios económicos a costa de ecocidios; maltrato animal; tala inmoderada; destrucción de ecosistemas; cambio climático; contaminación terrestre, marítima y aérea; etcétera.

## VIABILIDAD FINANCIERA

Nuestro proyecto de Atención Psicológica Virtual, presenta un fondo de inversión inicial de \$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Cantidad que será reunida a partir de la aportación personal de cada uno de los cuatro integrantes. Es decir, cada socio cooperará con \$25,000.00 M.N. (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). De tal suerte que, sí se cuenta con la suma inicial requerida.

En ese tenor, una vez teniendo el monto total, éste será invertido en la compra de equipo de cómputo (audífonos; ordenadores portátiles, escáner, reguladores de voltajes, mouse e impresoras); mobiliario (escritorios, sillas empresariales, divanes, archiveros); material de papelería (hojas blancas tamaño carta y oficio, plumas, carpetas, lápices, sacapuntas, borradores, colores, etcétera). De dicha cuantía, también deberán cubrirse los pagos (durante tres meses), por concepto de diversos servicios (energía eléctrica e internet). Además del material psicométrico (baterías de pruebas psicológicas) que será utilizado como apoyo complementario.

Cabe hacer mención que el dinero que cada integrante aporte, será por única ocasión. Cooperación individual que se pretende recuperar, en un lapso aproximado de tres meses a partir de la puesta en marcha de la actual planificación.

El costo de cada sesión psicológica, normalmente sería de \$300.00 M.N. (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). No

obstante, como muestra de sensibilidad y humanidad ante la pandemia que estamos enfrentando, los cuatro socios, hemos decidido que el costo se reducirá hasta en un 50%. Aclarando que, los pagos deberán efectuarse a través de transferencia bancaria. Tales sesiones se llevarán a cabo mediante la plataforma: *Zoom*. De igual modo, el número de sesiones será determinado con base en el diagnóstico de cada paciente.

No resulta óbice, señalar que el hoy proyecto de inversión tampoco soslayará las obligaciones en materia tributaria (contribuciones), derivadas de la fracción IV, del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## VIABILIDAD DE GESTIÓN

En este proyecto de terapia y atención a la salud mental de las personas, se contará con el siguiente personal:

- Psicólogo general
- Terapeuta familiar
- Terapeuta con especialidad en adolescentes
- Terapeuta con especialidad en niños
- Técnico administrativo
- Ingeniero en sistemas computacionales.

## VIABILIDAD COMERCIAL

Este proyecto de atención psicológica a las personas para una mejora en el bienestar mental y emocional mediante una plataforma virtual será de gran ayuda a las personas que atraviesan por problemas mentales y requieren de ayuda especializada, cómo es bien sabido por esta pandemia que hoy en día se presenta es de gran utilidad dar atención psicológica virtual a personas que lo necesiten, mencionando también que a raíz de esto no solo es el impacto y desgaste físico por la COVID (Coronavirus SARS-CoV-2), sino que trae consigo un impacto negativo en lo mental y emocional, aclarando también que no solo es el hecho de esta pandemia sino también dar atención psicológica a personas que por diferentes motivos se les hace mejor tener sesiones por medio de la plataforma ZOOM, ya que es más factible para muchas personas presenciarlo desde cualquier lugar que ellos deseen.

A su vez las consultas y las citas serán por este mismo medio, ya que por lo mismo del distanciamiento social y las medidas que se pusieron en marcha, no es necesario presenciar personalmente las citas, por ello es que se puede hacer las reuniones en la plataforma antes mencionada.

Además cabe mencionar que el riesgo es el menor que se correrá ya que se está cuidando la salud de las personas (distanciamiento social) y también no se correrá el riesgo de que ocurran problemas con la plataforma ya que para eso se contrató a un ingeniero en

sistemas computacionales para darle mantenimiento y cualquiera ayuda que se pueda generar a lo largo del trabajo y las sesiones.